



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión
y Gestión del
Servicio Educativo

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ESSE2021-INT-0023118

San Martín de Porres, 08 de marzo de 2021

OFICIO MÚLTIPLE N°134 –2021– MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE

Señor (a)

Director (a) de las Instituciones Educativa Públicas Focalizadas

Presente. -

Asunto : INSTITUCIONES EDUCATIVAS FOCALIZADAS POR LA INTERVENCIÓN DE FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN EN CONVIVENCIA ESCOLAR, PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA ESCOLAR.

Referencia : R.M. N° 043 – 2021 - MINEDU

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y la vez comunicarle que en atención a la referencia donde señala la designación de un profesional de psicología y equipo itinerante en las instituciones educativas focalizadas para fortalecer las capacidades de los actores de la comunidad educativa en la planificación e implementación de acciones orientadas a la convivencia escolar relacionadas a la prevención, promoción y atención a fin de generar espacios de aprendizaje libres de violencia y contribuir al logro de los aprendizajes y bienestar general de los estudiantes (Ver ANEXO 1)

En ese sentido, el profesional de psicología y equipo itinerante tendrán como misión brindar el soporte psicológico a la Institución Educativa y la planificación e implementación de acciones orientadas a fortalecer la convivencia escolar, la prevención y atención de la violencia escolar, así mismo elaborar un plan de trabajo donde se especifique sus labores dentro de la Institución Educativa contextualizadas, dichas actividades en base a su diagnóstico institucional y enmarcadas en los Compromisos de Gestión Escolar para este año lectivo, estas acciones a realizarse deberán ser en coordinación con los representantes del Comité de tutoría y Orientación Educativa de su Institución Educativa.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,

Lic. ANABEL ALICIA POMA PORRAS

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local 02 – Rímac

AAPP/DUGEL
MLP/JASGESE
ECHM/C-ESSE
LJYR/ESSE



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ANEXO N° 1**RELACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS FOCALIZADAS CON INTERVENCIÓN DE FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN EN CONVIVENCIA ESCOLAR, PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA ESCOLAR**

Nº	CÓDIGO LOCAL	INSTITUCIÓN EDUCATIVA
1	320662	MARIA PARADO DE BELLIDO
2	333424	3043 RAMON CASTILLA
3	333080	2027 JOSE MARIA ARGUEDAS
4	311035	2095 HERNAN BUSSE DE LA GUERRA
5	310941	2025 INMACULADA CONCEPCION
6	306005	REPUBLICA DE COLOMBIA
7	333061	2023 AUGUSTO SALAZAR BONDY
8	310936	2024
9	320596	2001 TNTE. CRNL. ALFREDO BONIFAZ
10	305888	2057 JOSE GABRIEL CONDORCANQUI
11	311158	PRECURSORES DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL
12	311016	2091 MARISCAL ANDRES AVELINO CACERES
13	305987	3063 PATRICIA NATIVIDAD SANCHEZ
14	320704	3004 ESPAÑA
15	320841	LUCIE RYNNING DE ANTUNEZ DE MAYOLO
16	333320	3032 VILLA ANGELICA
17	305911	3048 SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO
18	320681	3001 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
19	320695	3002-A MANUEL PARDO
20	320822	3021 SAN JUAN MACIAS
21	333457	3046 SAN MARTIN DE PORRES
22	333513	JOSE GRANDA
23	333419	3042 JESUS EL SALVADOR